

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

SEVILLA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 18 de noviembre de 1855 que se ha de celebrar ante el Sr. juez especial de Hacienda D. Francisco Madrid Dávila y escribano D. Juan Antonio Daroca, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte de doce á una de la tarde.

Clero.

Núm. 404 del inventario.—Una casa en la susodicha ciudad, plaza de San Juan de la Palma, núm. 17 antiguo y 15 moderno, que perteneció al convento de la Asuncion de la misma; tambien libre de gravámen, ni se ha apreciado: está arrendada á D. Antonio García en 1,800 rs. anuales, y ha sido capitalizada en la cantidad de 40,500 rs.

Núm. 477 del inventario.—Otra id. en la nominada ciudad calle del conde de Barajas, núm. 2 antiguo y 6 moderno, que fue del convento de religiosas de Santa María la Real de la misma, afecta únicamente á una carga civil de 721 rs 12 mrs., que se deducirán en su caso, y tampoco se ha tasado: está arrendada á doña Maravilla de Gamboa en 1,080 rs. anuales, y se ha capitalizado en 24,300 rs.

Núm. 1,626 del inventario.—Otra id. en la recordada ciudad, calle de los Boteros, núm. 20 moderno, y 5 antiguo, que perteneció al Ilmo. cabildo catedral de la misma, sin carga ni gravámen que afecte la venta, y no se ha tasado tampoco: está arrendada á D. Manuel Leon Sotelo en 1,800 rs. anuales, y la contaduría de provincia la ha capitalizado en los propios términos, en 40,500 rs.

Núm. 800 del inventario.—Otra id. en la ciudad de Ecija, calle Caba, núm. 37, que pertenecia á la memoria de doña Antonia de Torres, sin carga ni gravámen que afecten la venta, y tampoco se ha tasado: está arrendada á D. Tobias de los Reyes en 748 rs. anuales, y ha sido capitalizada en 16,830

Núm. 857 del inventario.—Otra id. en dicha ciudad, calle Portería, núm. 27, que perteneció al convento de Carmelitas calzadas de la misma: no resulta carga ni gravámen, ni se ha tasado: se encuentra arrendada á D. Juan del Pino en 462 rs. anuales, y ha sido capitalizada en 10,395.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga

alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 12 de octubre de 1855.—El comisionado principal, Juan J. Hidalgo.

VALENCIA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 86 del inventario.—Casa baja y escalerilla con dos habitaciones en esta ciudad, calle de Ensendra, núm 10, que perteneció á la parroquia de los Santos Juanes de la misma, lindante por los lados con casas de D. José Mallen y D. José Cabrera: no consta se halle gravada con carga alguna: está alquilada por 2,409 rs. al año, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida, despues de deducido el 10 por 100 por razon de administracion y reparos, de 54,202 rs. 17 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm 186 del inventario.—Casa con tres habitaciones en esta ciudad, calle de los Granotes, núm. 4, esquina á la de Ballesteros, que perteneció á la parroquia de San Andrés de la misma, lindante por un lado con casa de la misma procedencia, y por otro con la de Vicente Blesa: no está afecta á carga alguna: se halla alquilada por 1,986 rs. anuos, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 44,685 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 159 del inventario.—Casa baja y escalerilla con tres habitaciones en esta ciudad, calle de Pobres Estudiantes, núm. 10, que perteneció á la parroquia de San Andrés de la misma, lindante por un lado con casa de D. Antonio Leon, y por otro con la de doña Josefa Marques: se halla tenida á un censo enfiteútico de 9 libras de pension anua en favor del gremio de Peraires, y á otro con quindenio rateado de 15 libras 10 dineros de pension al poseedor del beneficio en la catedral, invocacion de la Santa Cruz: está alquilada por 2,947 rs. anuales, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 66,307 rs. 17 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 205 del inventario.—Una casa en esta ciudad, plaza de Serranos, núm. 7, que perteneció al clero de San Bartolomé de la misma, lindante por los lados con casa de D. José Iguals y doña María Pineda: no resulta tenga cargas: se halla alquilada por 828 rs. 16 mrs. al año, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 18,640 rs. 20 mrs. por la que se saca á subasta.

Núm. 23 del inventario.—Dos casas bajas y una escalerilla con cuatro habitaciones, que forman un solo edificio, en esta ciudad, calle dels Bordellets Negres, núm. 6, que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma, lindante por los lados con casas de D. Santiago Arizabala y de D. Ramon Garriga: no tiene cargas: está alquilada por 2,779 rs. 18 mrs. annos, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 62,539 rs. 14 mrs. annos, por la que se saca á subasta.

Núm. 185 del inventario.—Casa baja y escalerilla con dos habitaciones en esta ciudad, calle de la Linterna, núm. 29, que perteneció á la parroquia de Santa Cruz de la misma, lindante por un lado con casa de D. Vicente Pertegas, y por otro con la de D. José Caudel: no tiene cargas: se halla alquilada por 1,608 rs., bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 36,180 rs., por la que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valencia 13 de octubre de 1855.—Domingo Mascarós.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

NAVARRA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 20 de noviembre de 1855, que se ha de celebrar ante el señor juez de primera instancia D. Diego Borrajo, y escribano D. José Sanchez de Neira, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte de doce á una de la tarde.

Clero.

Núms. del 35 al 81 del inventario.—Cuarenta y dos piezas de tierra en jurisdiccion de la villa de Armeñanzas, procedentes del cabildo eclesiástico de idem; á saber: 1 pieza de tierra de 5 robadas en el término de Pondemar, linte á D. Leandro Garcia; otra de 2 robadas en id., linte á idem; otra de 2 robadas en Dovería, linte á Tomás Desojo; otra de 2 robadas en Cruces, linte á Martin Tartas; otra de 5 robadas sobre el molino, linte á Francisco Hermoso; otra de 4 robadas en el de la Arca, linte á Manuel Ordoñana; otra de 4 robadas en el camino viejo, linte á José Angulo; otra de 2 robadas en el Regadío, linte á D. Ignacio Lerin; otra de 1 robada, 4 almutadas, en el Regadío, linte á D. Leandro Garin; otra de 6 robadas en el camino Desojo, linte á Rafael Alvarez; otra de 3 robadas, 8 almutadas, en la senda de Bocillo, linte á camino de idem; otra de 2 robadas, 8 almutadas, en Cruces, linte á Salvador Zúñiga; otra de 3 robadas en Cara-Torres, linte á Ignacio Beaumon; otra de

6 robadas en Pajares, linte á D. Francisco Garcia; otra de 12 almutadas en el camino la Fuente, linte á dicho camino; otra de 1 robada y 8 almutadas en el Regadío, linte á camino Desojo; otra de 2 robadas en el de la Escala, linte á camino de Marenazas; otra de 3 robadas en Cruces, linte á camino de San Roman; otra de 3 robadas, cara á Torres, linte á D. Francisco Garcia; otra de 5 robadas de cara á las casas, linte á camino Bargola; otra de 5 robadas en Zamarrilla, linte á camino del molino; otra de 1 robada en la Fuente, linte á camino de la fuente; otra de 7 robadas en Cerrada, linte á Salvador Marañon; otra de 2 robadas, 8 almutadas, en la Torrien, linte á Ignacio Beaumon; otra de 3 robadas en Lanares, linte á D. Francisco Garcia; otra de 12 almutadas en el Regadío, linte á Julian Beaumon; otra de 3 robadas en Meuchon, linte á Vicente Labraza; otra de 5 robadas en Aristil, linte á Tomás Desojo; otra de 4 robadas en el camino del molino, linte á D. Leandro Garcia; otra de 1 robada, 12 almutadas, en el Regadío, linte á Ramon Pepaon; otra de 2 robadas en id. linte á camino de Sansol; otra de 4 robadas en Balreus, linte á Pedro Plaza; otra de 2 robadas en Basameutes, linte á camino Bargola; otra de 2 robadas en el camino de Pajares, linte al camino de Viana; otra de 2 robadas, 8 almutadas, en Casalejos, linte á D. José Espinosa; otra de 5 robadas hica en el camino de la iglesia, linte á era de D. Pedro Goñi; otra de 12 almutadas en el camino Bargola, linte á D. Francisco Garcia; 1 viña de 7 y 1/2 robadas en Mariñana, linte á camino Bargola; otra de 8 robadas en Balveno, linte á Anselmo Oyon; otra con 2 olivos bajo el molino, linte á pieza de D. Leandro; otra con 3 olivos en Pondemar, linte con pieza de D. Leandro Garin.

Las 42 piezas precedentes producen en renta 51 robos de trigo cada año al plazo de 15 de agosto, que regulados á 18 rs. 6 mrs. robo, importa la renta 927 rs. vn., y capitalizadas por la contaduría de hacienda pública al respecto de 5 por 100, con deduccion del 10 por gastos de administracion, da 16,686 rs., por que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.º Las fincas que quedan expresadas no se hallan gravadas con carga alguna.

2.º Los derechos de tasacion y demas del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Pamplona 13 de octubre de 1855.—El comisionado principal, Juan Monreal.

ALICANTE.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 21 de noviembre próximo, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez, y escribanía de D. Antonio de los Rios, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la córte.

Clero

Núm. 77 del inventario.—Veinte y dos hanegadas, noria y secano, término de la villa de Javea, partido dels Retors, con 1,200 cepas moscatel, á lindes de camino de Cabanes, Juan Bover y clero de dicha villa, á quien perteneció: están arrendadas á José Torres por 1,650 rs., y se han capitalizado, con deduccion del 10 por 100, en 29,700 rs., que es el tipo para la subasta.

Núm. 83 del inventario.—Diez y ocho hanegadas secano, término de Javea, partido la Chovada, con 2,000 cepas moscatel: sus lindes José Cruañes, camino y el clero de la misma, de quien proceden: están arrendadas á Bartolomé Sanchez por 1,350 rs. annos, y se han capitalizado, con de-

duccion del 10 por 100, en 24,300 rs., que es el tipo para la subasta.

Núms. 16 y 17 del inventario.—Veinte y seis tahullas huerta, divididas en dos trozos, el uno de 15 tabullas y el otro 11, en término de Collosa de Segura, plantadas de olivos: sus lindes con herederos de Trinitario Seva, Martin Gil, azarbe de Anguililla y Diego Trives: están arrandadas á éste por 840 rs. ánuos, y se ha capitalizado, con deduccion del 10 por 100, en 15,120 rs., que es el tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley del 1.º de mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si aparediere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Alicante 15 de octubre de 1855.—Vicente Campos.

CIUDAD-REAL.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á publica subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 4,722 del inventario.—Una tierra de 140 fanegas de 2.º y 3.º clase, en el sitio denominado Campo-majado, término de la villa de Montiel, que perteneció al curato de Almeonia: linde tierras del caudal de propios de dicha villa de Montiel y D. Alfonso Valcárcer. Está arrendada á José Arias Pelaez en 4,182 rs. anuales hasta 15 de agosto de 1860. Ha sido capitalizada en 21,276 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuere rematada, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Ciudad-Real 16 de octubre de 1855.—Eugenio Peñafiel.

TERUEL.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Subasta para el dia 22 de noviembre de 1855, ante el Sr. juez de primera instancia D. Alberto Santias y escribano D. Juan Gonzalez que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde.

Propios.

Núms. 10, 47 y 48 del inventario.—Unas tierras de 900 juntas en secano, ó sean 512,000 varas cuadradas en labor é incultas, con una casa-venta y paridera, sita en el término de Alcorisa y partida de las Planas. Linda con

Mariano Villanova y Rafael Giner. La casa tiene 4,120 pies cuadrados, y la paridera 9,300. Están tasadas las tierras en 6,500 rs., la casa en 2,500 y la paridera en 3,000. No es conveniente hacer ninguna division. Está todo arrendado á Joaquín Guallar en 960 rs., y se saca á subasta por el tipo de 17,280 que importa la capitalizacion. Esta finca pertenece á los propios de Alcorisa.

Núm. 62 del inventario.—Una heredad de campo y viña secano, sita en la partida de la Fuente, término de Aguaviya, y procedente de sus propios: tiene 89,600 varas superficiales de terreno, ó sean 14 jornales de arar: confronta con D. Juan Bautista de Ocon y camino: está arrendada á Pascual Estéban en 840 rs. anuales. Ha sido capitalizada por la contaduría en 15,120 rs., y tasada por los pèritos en 30,000, que servirán de tipo para la subasta. No es divisible.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Teruel 15 de Octubre de 1855.—P. A. del Comisionado, Felipe Garay.

Por disposicion del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á publica subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Propios.

Núm. 111 del inventario.—Un horno de pan cocer de una holla, situado en la calle de la Herreria del pueblo de Berge, procedente de sus propios: tiene 3,200 pies cuadrados de superficie: linda con casas de Antonio Talayero y José Martinez; es indivisible, y está arrendado á Blas Vicente en 1,000 rs. anuales hasta el 31 del próximo diciembre. Ha sido tasado en 6,000 rs., y capitalizado en 22,500, que servirá de tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTA. La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Teruel 15 de octubre de 1855.—El Comisionado principal, P. A. Felipe Garay.

CADIZ.

Por disposicion del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á publica subasta en el dia y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 2 del inventario.—Parte de una casa en la calle de Me-

leros, núm. 4, del Puerto de Santa María, de la cofradía de San José, de figura irregular, compuesta de 216 1/2 varas cuadradas de terreno, que linda por Este con la espresada calle, y Sur, Oeste y Norte con la misma casa, sin cargas conocidas, y capitalizada, por la renta de 840 reales que produce, en 18,900 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 37 del inventario.—Una casa en el Puerto de Santa María, calle de las Cruces, núm. 54, procedente del convento de Monjas Concepcionistas de dicha ciudad, de figura regular, compuesta de 290 varas cuadradas de terreno, y que linda: Este, con casa de D. Francisco Nicolau; Sur, con otra de D. José Morgado; Oeste, con la espresada calle, y Norte con casa perteneciente al Estado; sin cargas conocidas, y capitalizada, por la renta de 840 rs. que produce, en 18,900 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 40 del inventario.—Una casa en el Puerto de Santa María, calle del Pozuelo, núm. 38, procedente del convento de monjas Concepcionistas de dicha ciudad, de figura irregular, compuesta de 512 varas cuadradas de terreno y que linda: Este, con casa-horno de D. Francisco Nicolau; Sur, con casa perteneciente al Estado; Norte, con la espresada calle, y Oeste con la de las Cruces; sin cargas conocidas, y capitalizada, por la renta de 780 rs. que produce, en 17,550 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 4 del inventario.—Una casa ruínosa en el Puerto de Santa María, calle de la Yerba, núm. 7, procedente de la hermandad de la Aurora de dicha ciudad, de figura irregular, compuesta de 517 varas cuadradas de terreno, y que linda: Este, con la espresada calle; Sur, con casa de don Miguel Gaona; Oeste, con otra de D. Antonio Toro, y Norte con otra de D. Miguel Pajares; sin cargas conocidas, y tasada, con arreglo á la Real órden de 10 de setiembre de 1855, por no producir renta, en 15,096 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá posturas que no cubra el tipo fijado para la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS 1.ª—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 15 de octubre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 23 de noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Juan Diego Martínez, en las Casas Consistoriales de la corte.

Clero.

Núm. 496 del inventario.—Un edificio convento, que perteneció á los padres Capuchinos de Sanlúcar de Barrameda, compuesto de 3,602 varas superficiales y de dos pisos, la mayor parte cubierta de bóvedas tabicadas, y su fábrica de paredes de cajones de tierra y mampostería, todo en estado regular de conservacion, y que linda con huerto de D. Antonio Martínez Facon, egido Viñas y cementerio público; sin cargas conocidas, y capitalizado, por la renta de 1,388 rs. que produce la parte arrendada, en 31,230 rs., y tasado con arreglo á la real órden de 10 de setiembre de 1855, en 157,988 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 499 del inventario.—Un corralon en Sanlúcar de Barrameda, donde estuvo situado el suprimido convento de S. Juan de Dios, compuesto de 2,682 varas superficiales: tiene dos algibes con brocales de mármol; linda con las calles de Misericordia, Poedo y San Juan de Dios, y con casas de D. Antonio Martínez Facon y D. Rafael Teran, sin car-

gas conocidas: tasado, con arreglo á la real órden de 10 de setiembre de 1855, por no producir renta, en 50,528 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura, que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 15 de octubre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

GUADALAJARA.

Propios.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se espresará las fincas siguientes.

Subasta para el día 22 de Noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la corte, ante el juez de primera instancia D. Alberto Santías y escribano D. Juan Gonzalez.

Fincas sitas en la villa de Iriepal.

Núm. 27 del inventario.—Un horno de pan cocer, sito en dicha villa y su calle de Centenera, que linda al Saliente y Norte con casa de Nicolás Suarez, al Mediodía con dicha calle, al Poniente con la plazuela del Olmo. Consta de 738 pies cuadrados superficiales en una sola crujía, teniendo el tejado á una agua, y su sonstruccion á la molinera, con cabrios, tablera y tejillos; consta además de un tablero para amasar el pan y los tendidos correspondientes para su servicio. Ha sido tasado en 4,350 rs., y capitalizado en 15,918 rs. 26 mrs., cuya cantidad servirá de tipo en la subasta. Se halla arrendado á Miguel Gomez por la renta anual de 707 rs. 17 mrs., cuyo contrato vence en 31 de diciembre próximo venidero.

Núm. 28 del inventario.—Un molino lagar, sito en las inmediaciones de dicha villa, junto á la fuente pública, lindando por todos aires con terreno yermo concejil; consta de 4,035 pies cuadrados superficiales, incluso un corralito que le pertenece, forma tres crujías, y el artefacto consiste en dos prensas, una en buen estado y otra destruida; dos calderas de cobre, piedra solera y corredera y otra solera aislada; y tiene agua de pie para el uso de dicho arte, hallándose los tejados en mal estado. Ha sido tasado en 12,500 rs., y capitalizado en 20,250 rs. vn., cuya cantidad servirá de tipo para la subasta: hallándose arrendado á Roman Benito en 900 rs. anuales, cuyo contrato vence en fin del corriente año.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que sean rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Guadalajara 15 de octubre de 1855.—Cayetano de la Brena.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los días y horas que se citan.

Logroño 3 de Noviembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales
Julian Pastrana.